SEÑORES
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO AMN ASP AMNIZAO
RNC: 4-30-24169-5

Dando respuesta a su comunicación No. 806624, de fecha 04/12/2017 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-24169-5 , con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO AMN ASP AMNIZAO

NOMBRE COMERCIAL
AMN ASP AMNIZAO

TIPO EMRESA
NO LUCRATIVA ESTATAL

NACIONALIDAD
DOMINICANA

FECHA CONSTITUCION
20/10/2017

DIRECCION
DIOGENES ORTIZ CASSOS, No. 1

URB/BARRIO/SECTOR
NIZAO (URBANO, CENTRO)

MUNICIPIO
NIZAO

PROVINCIA
PERAVIA

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO
809-5218357

FAX
0

FECHA INICIO ACT
12/12/2017

FECHA CIERRE
30/09

DECRETO INCORPORACION
742017

FECHA DECRETO
11/11/2017

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES	CEDULA_RNC	POSICION
FAVIANO PAULINO MARTINEZ	08400038645	VICE-PRESIDENTE
ROSA MARIA GOMEZ SUAZO	08400113034	VOCAL
MAYLON ANTONIO MERCEDES GONZALEZ	08400108232	VOCAL
OLGA LIDIA AQUINO ANDUJAR	08300007823	TESORERO(A)
MAYRA ALTAGRACIA DE LOS SANTOS ORTIZ	08400085356	SECRETARIO(A)
GASPAR GONZALEZ GONZALEZ	08400001338	VOCAL
RAMONA VICTORIA SANTANA	08400018357	PRESIDENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL
N/D

CEDULA/RNC
N/D

TELEFONO
N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS
N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE
RAMONA VICTORIA SANTANA

CEDULA/RNC
08400018357

TELEFONO
8299666048

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: BANI ubicada en: C/CANELA MOTA ESQ.PRESIDENTE BILLINI

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

Código de firma: C1QB-HELT-SQG1-5131-8531-1825
sha1: j0elh3ynqaV4Ef1MXZln5KMwBt0=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
C1QB-HELT-SQG1-5131-8531-1825

llora/ CAC

13/12/2017